

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00367

Teniendo en cuenta que la solicitud elevada por la parte actora con facultad para desistir¹, coadyuvada por la demandada², cumple con las formalidades del artículo 314 del Código General del proceso, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones elevadas por la demandante GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ SA ESP – GEP SA ESP respecto de la demandada ELVIRA MARÍA RESTREPO SÁENZ.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución del depósito judicial constituido por la entidad demandante por valor de \$52.277.878,00. Por secretaría elabórese la respectiva orden de pago, atendiendo lo dispuesto en providencia adiada el 29 de noviembre de la pasada anualidad³.

TERCERO: ORDENAR la cancelación de la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula N°176-6534, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá. Ofíciase a dicha oficina de instrumentos públicos para que acate lo ordenado.

CUARTO: ABSTENERSE de condenar en costas a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 61 fijado el 17 de MAYO de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

Car

¹ Archivo 001

² Archivo 53

³ Archivo 46 y 48

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **075c067eebab630c929d9b6e9605f697fc713f20b37ae5eb9fb88ca5c3a5502f**

Documento generado en 16/05/2023 04:05:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>